



Resolución N°032/2025

Acta N° 003/2025

Las Piedras, 04 de Febrero de 2025

VISTO: La solicitud presentada por el evento de Milonga callejera, en la cual solicita colaboración de sonidista, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00045.

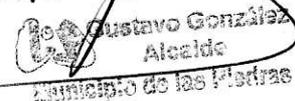
CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios de iluminación y sonidista, brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, los días 22 y 23 de febrero del 2025.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

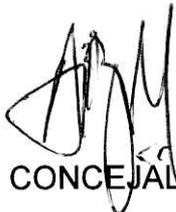
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

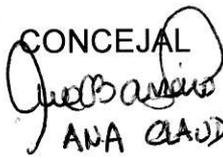
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, por los servicios de sonido que se realizaran en la actividad de Milonga callejera. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE 


CONCEJAL 
 JOAN TORRADA


 CONCEJAL
 A. BUCARONS

CONCEJAL 
 ANA CLAUDIA BARREIRO

NOBERTO MARTINEZ
 CONCEJAL